

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - Licitación Pública 11/2024

Explotación en concesión de la calesita ubicada en la plaza Dr. Horacio Marino Ochoa de Coronel Dorrego

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA
LICITACION PÚBLICA
PARA LA EXPLOTACIÓN EN CONCESIÓN DE LA CALESITA UBICADA EN LA PLAZA DR. HORACIO
MARINO OCHOA DE CORONEL DORREGO

LICITACION PUBLICA Nº 11/2024

FECHA DE APERTURA: 16 de Diciembre de 2024

HORA DE APERTURA: 9,00 Horas

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.591,00 (Pesos Treinta Mil Quinientos Noventa y uno)

LUGAR DE APERTURA: Oficina de Compras de la Municipal de Coronel Dorrego

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - Licitación Pública 11/2024

Explotación en concesión de la calesita ubicada en la plaza Dr. Horacio Marino Ochoa de Coronel Dorrego

LICITACION PUBLICA

Explotación en concesión de la calesita ubicada en la plaza Dr. Horacio Marino Ochoa de Coronel Dorrego

CONDICIONES GENERALES:

EXPLOTACION DE LA CALESITA MUNICIPAL UBICADA EN LA PLAZOLETA "Dr. HORACIO MARINO OCHOA"

PRIMERO: El llamado tiene por objeto la contratación de la concesión de explotación temporaria o anual de la calesita municipal colocada en la Plazoleta Dr. Horacio Marino Ochoa, ubicada en la intersección de las calles San Martín e Italia de esta ciudad.

SEGUNDO: INSTALACIONES: El sector donde se encuentra emplazada la calesita municipal abarca una superficie de 167 m, encontrándose cerrado con reja de fierros hasta la altura de 1,60 m, con dos puertas de acceso con su correspondiente cerradura. La casita, sus accesorios e instalaciones y demás elementos del espacio circundante se encuentran en perfectas condiciones de uso.

TERCERO: EXPLOTACION: La explotación deberá asegurar la atención al público desde las 18:00 a las 21:00 horas, horario que podrá ser ampliado por el Concedente teniendo en cuenta la temporada y los días de la semana. Únicamente y en forma excepcional podrá reducirse cuando situaciones imprevisibles y de fuerza mayor así lo aconsejaren y mediante petición expresa y escrita del Concesionario. El servicio de

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - Licitación Pública 11/2024

Explotación en concesión de la calesita ubicada en la plaza Dr. Horacio Marino Ochoa de Coronel Dorrego

concesión comprende la autorización para instalar un kiosco de golosinas dentro del ámbito donde está ubicada la calesita, que podrá habilitarse para atención al público única y exclusivamente cuando la calesita esté funcionando. El precio de los boletos deberá ser inferior hasta un 30% de los valores corrientes que se apliquen en la zona y el valor promedio de los mismos será suministrado periódicamente por el Concedente en forma expresa y por escrito.

CUARTO: TERMINO DE LA CONCESION: El término de la concesión será de DOS (2) AÑOS, quedando facultado el Concesionario para ampliar este lapso por DOS (2) AÑOS más, debiendo en tal caso comunicarlo al Concedente con no menos de noventa (90) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo estipulado.

QUINTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO: La oferta deberá hacerse por el año de concesión o por la explotación temporaria. En este último caso el servicio deberá abarcar como mínimo desde que se finalice la obra de remodelación de la citada calesita hasta el 15 de marzo del año siguiente, tomándose igual o idéntico período para los años sucesivos. El interesado podrá realizar la oferta por cualquiera de las dos alternativas o por ambas, consignando siempre por separado el valor del canon que oferte por el año íntegro de la concesión o por la explotación temporaria, y se hará efectiva en pagos mensuales en la Tesorería Municipal de Coronel Dorrego por mes adelantado entre los días 1º al 10º de los meses en que funcione el servicio, determinados por el Departamento Ejecutivo.-

SEXTO: PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas deberán ser dirigidas al Sr. Intendente Municipal en sobre cerrado, en el cual se escribirá el objeto de la licitación. Dicho sobre deberá contener:

- 1.- Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado foja a foja sin enmiendas ni raspaduras.-
- 2.- Datos personales del o de los oferentes.-
- 3.- Domicilio real.-
- 4.- Constitución de Domicilio Legal en el Partido de Coronel Dorrego.-
- 5.- Oferta por alquiler mensual y garantía de oferta.-

Las propuestas deberán ser dirigidas al Sr. Intendente Municipal y serán recibidas hasta la hora fijada para la apertura de las mismas, acto

Av. Fuertes 630 - 02921 457.040

www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - Licitación Pública 11/2024

Explotación en concesión de la calésita ubicada en la plaza Dr. Horacio Marino Ochoa de Coronel Dorrego

que se cumplirá en la Oficina de Compras, el día y hora que se indiquen en el llamado a licitación, en presencia de la autoridad municipal y de los interesados, labrándose acta que será firmada por los presentes. La presentación de las propuestas implica el pleno conocimiento y aceptación de las especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

SEPTIMO: GARANTIA DE PROPUESTA: OFERTA MINIMA: Para concurrir a la licitación los oferentes deberán constituir una garantía consistente en tres mensualidades mínimas.

OCTAVO: FORMA DE CONSTITUIR GARANTIA: La garantía establecida en el artículo inmediato anterior deberá ser constituida: mediante pagare o deposito en efectivo en la tesorería municipal, cuyo recibo se acompañara en concepto de comprobante.-

NOVENO: GARANTIA DE CONTRATO: La garantía de propuesta de los artículos 7 y 8 pasara a integrar la garantía de contrato del oferente que resulte adjudicatario, reintegrándose la misma de acuerdo al artículo 17 de este Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, integrando la garantía de contrato, deberá suscribirse un pagare a la orden de la Municipalidad de Coronel Dorrego por un importe equivalente al total de las mensualidades correspondientes al año de la concesión. Este documento será suscripto por el adjudicatario al momento de la firma del contrato de concesión.-

DECIMO: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: El solo hecho de presentar ofertas en condiciones para esta Licitación, obliga al proponente a mantener la misma por el término de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Decidida la adjudicación, la Municipalidad deberá comunicarle al adjudicatario en forma fehaciente, dentro del plazo de quince (15) días corridos a contar del día de la apertura de las propuestas.-

DECIMO PRIMERO: RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: El Departamento Ejecutivo se reserva la facultad de aceptar la propuesta que más convenga a los intereses comunales y de rechazar todas y aun anular totalmente esta Licitación, sin derecho por parte de los oferentes a exigir indemnización o formular reclamos y/o solicitar información respecto de las causales del rechazo o anulación total de la Licitación.-

DECIMO SEGUNDO: IGUALDAD DE OFERTAS: En caso de que dos o más ofertas se encuentran en igualdad de precios los proponentes

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - Licitación Pública 11/2024

Explotación en concesión de la calesita ubicada en la plaza Dr. Horacio Marino Ochoa de Coronel Dorrego

serán llamados a mejorar sus ofertas por escrito, dentro del plazo máximo, de cinco (5) días hábiles, debiendo ser presentadas en el lugar, día y hora que se determinen al efecto. En caso de nueva igualdad, se procederá a la adjudicación por sorteo, el que se realizará en presencia de los interesados.-

DECIMO TERCERO: FIRMA DE CONTRATO: El oferente que resulte adjudicatario deberá concurrir a firmar el contrato respectivo dentro de los diez (10) días corridos de notificada la adjudicación. Si no se cumpliera con este requisito, quedara automáticamente anulada la adjudicación.-

DECIMO CUARTO: OBLIGACIONES GENERALES:

DECIMO QUINTO: OBLIGACIONES PARTICULARES:

DECIMO SEPTIMO: MORA EN LOS PAGOS: En caso que el Concesionario no abonare dos (2) mensualidades consecutivas dentro del plazo establecido, queda constituido automáticamente en mora, operando la rescisión del contrato con obligación de entregar desocupadas las instalaciones otorgadas en concesión en un plazo de cinco (5) días corridos, allanándose el Concesionario al lanzamiento por vía administrativa, sin forma de juicio.

DECIMO OCTAVO: DEVOLUCION DE GARANTIAS:

- a) De oferta: En forma inmediata: 1- Resuelta la adjudicación; 2- De las ofertas no admitidas por haber sido presentada fuera de termino; 3- De aquellas propuestas que por deficiencia de fondo en ningún momento fueron consideradas, con defectos de forma y al no cumplimentarse a satisfacción de la Municipalidad alguno de los requisitos, fueron luego desestimadas.
- b) De contrato: Transcurridos sesenta (60) días corridos de: 1) Cumplido el periodo de Concesión. 2) Extinguido el Contrato por causa no imputable al Concesionario.

DECIMO NOVENO: PENALIDADES: Queda taxativamente establecido que el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en los Artículos 14º) y 15º) facultaría a la Municipalidad de Coronel Dorrego a rescindir el contrato. Igualmente procederá a la aplicación de

Av. Fuertes 630 - 02921 457 040

www.dorrego.gob.ar - F/Municipalidad Coronel Dorrego

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - Licitación Pública 11/2024

Explotación en concesión de la calesita ubicada en la plaza Dr. Horacio Marino Ochoa de Coronel Dorrego

multas cuyos montos establecerá el Departamento Ejecutivo Municipal, para casos relacionados con transgresiones emergentes de la explotación que afecten la normal presentación de los servicios a cargo del Concesionarios, previa constatación fehaciente de los hechos.

Asimismo se fija para la mora que produzca en el pago de las mensualidades pactadas, los mismos recargos y/o multas establecidos en la Ordenanza General Impositiva vigente, todo ello sin perjuicio de la ejecución judicial que la Municipalidad pueda efectuar del pagare suscripto como garantía de contrato para indemnizarse de los daños y perjuicios producidos por incumplimiento de las obligaciones asumidas.

DECIMO NOVENO: FECHA DE APERTURA: Se fija como día de Apertura para el día 16/12/24 a las 9:00 hs en la Oficina de Compras del Municipio.-